

CIRCULAR No. 005
(23 de enero de 2026)

DE: VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL.

PARA: DIRECTORES DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN, DIRECTORES DE REVISTAS
Y DOCENTES CON PROYECTOS CONVOCATORIA INTERNA VIIS.

ASUNTO: CRONOGRAMA CONVOCATORIAS MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS

Cordial saludo.

Teniendo en cuenta el Acuerdo 28 de 10 de mayo de 2022 del Honorable Consejo Superior de la Universidad de Nariño, por el cual se aprueba la nueva reglamentación, se unifica y se establece los lineamientos generales para la asignación, funcionamiento, seguimiento y evaluación de Monitorias, solicitadas por las Unidades académico - administrativas, proyectos y convenios, indica.

- En su Artículo 5:

APOYO A LA INVESTIGACIÓN E INTERACCIÓN SOCIAL:

- Elaborar, preparar o seleccionar material investigativo solicitado por el director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal, para el desarrollo de la correspondiente investigación.
 - Apoyar al director de grupo de investigación o director de proyecto o investigador principal en el desarrollo de las diferentes actividades de investigación.
 - Ejecutar las tareas y actividades dirigidas al cumplimiento del plan de trabajo de cada monitoria.
- **Teniendo en cuenta el acuerdo 003 del 1 de febrero de 2022 emitido por el COMITÉ DE INVESTIGACIONES, acuerda:**

Artículo 1: Otorgar un estímulo a los grupos de investigación escalafonados en las Categorías A1, A, B y C de MINCIENCIAS, así como a los grupos que solo alcanzaron el estatus de Reconocido y a los que cuentan con aval institucional, consistente en un monitor técnico con el fin de adelantar actividades inherentes al grupo.

PARÁGRAFO 1. Para acceder a dicho estímulo los grupos deberán haber asistido a las capacitaciones otorgadas por la VIIS para dicho proceso y se otorgará previa solicitud del director.

PARÁGRAFO 2. La aprobación de la designación del monitor estará supeditada al presupuesto de la VIIS.

1. GRUPOS DE INVESTIGACIÓN

Referente al proceso de convocatoria de monitorías, esta dependencia informa:

CONVOCATORIAS

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens.	Del 02 al 06 de febrero de 2026
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS.	Del 09 al 11 de febrero de 2026
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorías.	Del 12 al 18 de febrero de 2026
4. Admisiones y evaluaciones.	Del 19 al 26 de febrero de 2026
5. Aceptación de las monitorías por parte de los estudiantes.	27 y 28 de febrero de 2026
6. Inicio de actividades	02 de marzo de 2026

EL INICIO DE ACTIVIDADES DE MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL SUPERVISOR (A) Y AL ESTUDIANTE, POR LO TANTO, NINGÚN MONITOR (A) PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

2. REVISTAS

Referente al proceso de convocatoria de monitorías, esta dependencia informa:

CONVOCATORIAS

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens.	Del 02 al 06 de febrero de 2026
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS.	Del 09 al 11 de febrero de 2026
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorías.	Del 12 al 18 de febrero de 2026
4. Admisiones y evaluaciones.	Del 19 al 26 de febrero de 2026
5. Aceptación de las monitorías por parte de los estudiantes.	27 y 28 de febrero de 2026
6. Inicio de actividades	02 de marzo de 2026

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: secretariaviis@udesar.edu.co - www.udesar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

EL INICIO DE ACTIVIDADES DE MONITORIAS FINANCIADAS POR LA VIIS SE NOTIFICA MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO AL SUPERVISOR (A) Y AL ESTUDIANTE, POR LO TANTO, NINGÚN MONITOR (A) PUEDE DESEMPEÑAR SUS FUNCIONES SIN PREVIA AUTORIZACIÓN.

3. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE CONVOCATORIAS INTERNAS VIIS

Con respecto a los proyectos de investigación de convocatorias internas VIIS deberán estar al día en sus informes parciales y contar con el saldo en el rubro pertinente.

CONVOCATORIAS

PROCESO	FECHA
1. Solicitud de convocatoria en la plataforma Sapiens.	Del 02 al 06 de febrero de 2026
2. Aprobación de las convocatorias por parte de la VIIS.	Del 09 al 11 de febrero de 2026
3. Inscripción de los estudiantes a las diferentes monitorias.	Del 12 al 18 de febrero de 2026
4. Admisiones y evaluaciones.	Del 19 al 26 de febrero de 2026
5. Aceptación de las monitorias por parte de los estudiantes.	27 y 28 de febrero de 2026
6. Inicio de actividades	02 de marzo de 2026

NOTA IMPORTANTE

Los docentes que aún no hayan cargado el informe final de actividades de los monitores asignados a grupos y revistas a su cargo podrán hacerlo el **02 de febrero de los corrientes**, a través de la plataforma Sapiens. Asimismo, en caso de no haber solicitado previamente la respectiva continuidad, dicha gestión podrá realizarse en la misma fecha.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Se recuerda que ninguna monitoría financiada desde la viis podrá iniciar sin previa autorización.**
- Los estudiantes monitores (as) deben estar debidamente matriculados**
- Ningún estudiante que ejerza monitoría debe tener contrato vigente de cualquier tipo con la universidad de Nariño.**

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias

Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071

Correo electrónico: secretariaviis@udesar.edu.co - www.udesar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.

Accreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449

4. Ningún estudiante que ejerza monitoria debe recibir algún otro tipo de beneficio que otorgue la oficina de bienestar universitario (becas de alimentación y arrendamiento).
5. El solicitante deberá ser responsable de verificar que el estudiante monitor (a) no se encuentre vinculado contractualmente con la universidad de Nariño.
6. Los supervisores y monitores deben informar a la VIIS y a Bienestar Universitario, de manera inmediata, las renuncias de los monitores o su no continuidad, ya sea por motivos personales o por solicitud de grado.
7. A partir del semestre A del 2025, se deben tener disponibles las evaluaciones con los respectivos resultados realizados a los(as), estudiantes concursantes de las monitorias, ya que estos serán solicitados por el funcionario(a), encargado (a) del proceso de monitorias.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitres (23) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

ÁLVARO BURGOS ARCOS
Vicerrector de investigación e interacción social

Proyectó: Nathaly Santacruz
Profesional VIIS 

Universidad de Nariño VIIS - Bloque 5 - Oficina 102 - Carrera 33 No. 5-121 - Barrio Las Acacias
Teléfono 6027244309 - 6027311449 Ext. 2390 - Celular 3216365289 - Línea Gratuita 018000957071
Correo electrónico: secretariaviis@udenar.edu.co - www.udenar.edu.co - San Juan de Pasto - Nariño - Colombia

Institución de Educación Superior | Vigilada por MINEDUCACIÓN - Fundada mediante Decreto No. 049 del 4 de noviembre de 1904.
Acreditada en Alta Calidad mediante Resolución No. 000022 MINEDUCACIÓN

Piensa en tu compromiso con el ambiente; reduce, reutiliza y separa tus residuos correctamente.



SC-CER110449